

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2019/3632 *Exposición al público por plazo de quince días aprobación inicial Expediente de modificación de créditos núm. 5/2019.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 5/2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina.

Ibros, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde, LUIS CARMONA RUIZ.